



RESOLUCIÓN O N° 137

ANT.: Resolución O N° 102, de 20 de mayo de 2021.

MAT.: Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Los Andes para las Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

Valparaíso, 13 de septiembre de 2021.

VISTO:

Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros eventos electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencial y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios del Servicio Electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O.N° 102, de 20 de mayo de 2021, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021, en la comuna de Los Andes.

2. Que, se hace necesario modificar la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en las elecciones citadas en el considerando precedente, a fin de adecuarlos a la realidad existente en la comuna y asegurar que los candidatos dispongan de espacios de características y dimensiones adecuadas para los efectos señalados, resguardando, de este modo, la necesaria distribución equitativa de los mismos entre las distintas candidaturas.

RESUELVO:

Modifícase la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021, en la comuna de Los Andes, conforme al anexo adjunto, el que forma parte de la presente Resolución.



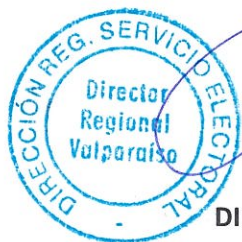
**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”**

Región :	Valparaíso
-------------	------------

Comuna:	Los Andes
---------	-----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA CENTENARIO	URUGUAY – VALENTÍN PARDO PONIENTE Y SUR – CHILE	VALENTÍN PARDO SUR CON CHILE	
2	ESPACIO PUBLICO AREA VERDE DE AVDA. ARGENTINA	POR AVDA. ARGENTINA NORTE Y SUR, ENTRE AVDA. SANTA TERESA Y YERBAS BUENAS.	AVDA. ARGENTINA NORTE CON AVDA. SANTA TERESA	
3	ESPACIO PUBLICO AREA VERDE DE AVDA. SANTA MARÍA	POR AVDA. SANTA MARÍA - SANTA LAURA - SAN LORENZO.	AVDA. SANTA MARÍA CON SANTA LAURA	
4	PLAZA DE ARMAS	SANTA ROSA - ESMERALDA - MAIPÚ - O’HIGGINS.	SANTA ROSA CON O’HIGGINS	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL**

MSR/ncr.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Los Andes.
- Partidos Políticos.
- Oficina de Partes.